

Inserta con toda extension las sesiones de Cortes, los documentos oficiales y las reseñas de los acontecimientos importantes de España y del extranjero.— Examina y juzga con imparcialidad e independencia todos los sucesos políticos y cuestiones administrativas y de intereses materiales.— Publica un folletín instructivo ó recreativo, y artículos y revistas de ciencias, literatura y artes.

# Gaceta Universal

DIARIO DE LA TARDE

En Madrid: un mes, una peseta.  
En provincias: tres meses, 3 pesetas; seis meses, 5; un año, 10.  
Fuera de España: tres meses, 12 ptas.; un año, 40.  
Venta: una mano de 25 ejemplares, 3 reales.  
Anuncios y comunicados, precios convencionales.  
Se admiten anuncios y suscripciones en la Administración de este periódico, calle de la Reina, núm. 8, piso bajo.

AÑO CUARTO.—NÚMERO 932

Madrid, sábado 7 de Mayo de 1881.

OFICINAS, REINA, 8, BAJO.

## Proceso de los nihilistas

Continuación.

Mikhailow no tuvo participación en el atentado de 1 de Marzo. Dice que cuanto se le pueda preguntar está ya consignado en sus anteriores declaraciones, que confirma en todo lo relativo á los hechos.

El acusado Jeliabow reconoce que pertenece al partido de la Voluntad del Pueblo, y como el anterior, era agente del Comité ejecutivo. Tiene la intención de hablar principalmente sobre la organización del partido. Habiendo vivido largo tiempo en medio del pueblo, adquirió el convencimiento de que su peor enemigo es la autoridad.

El senador presidente le interrumpe, recomendándole que procure explicarse de una manera más conveniente y respetuosa.

Jeliabow dice que le parece justa la observación del presidente, y principia á contar los detalles de la organización de su partido. Según las explicaciones de Jeliabow, hay una sociedad secreta, dentro de la cual la jerarquía de los círculos revolucionarios converge hacia un círculo central. El acusado confiesa su participación en muchos planes revolucionarios, y además fué organizador de una de las partes del último complot. Debían organizar el ataque por medio de proyectiles explosivos, y el Comité le designó los voluntarios dispuestos á encargarse de este ataque. Había cuarenta y siete, de los cuales diez y nueve pusieron por sola condición que los mandase un hombre experto en la materia, en tanto que los demás ofrecieron incondicionalmente. El acusado tenía el derecho de elegir entre estos cuarenta y siete sus camaradas, y lo hizo guiándose por consideraciones ajenas á su actitud.

Para el ataque por medio de proyectiles no había comprometido más que Rassakoff. Mikhailow era completamente extraño á este asunto; por lo menos, el acusado ignora su participación. Rassakoff ha dicho la pura verdad, diciendo que no sabía nada de la mina, porque estos trabajos eran conducidos, para mayor precaución, completamente separados del ataque por medio de proyectiles explosivos. Ninguno de los que han tomado parte en las excavaciones de la mina, y que el acusado no tiene la intención de nombrar, conocía á Rassakoff, y Mikhailow ignoraba en absoluto este complot de la mina. Iniciar en el complot á estos dos acusados, añade, hubiera sido la infancia del arte revolucionario, y el partido tiene ya algunas experiencias en la materia.

Para que su respuesta sea más precisa en lo que hace referencia á ciertos cargos de la acusación, Jeliabow declara que no pertenece á una sociedad secreta compuesta de seis personas y algunos otros, porque en realidad no había asociación, sino una simple designación de individuos, designación que dependía del azar y de las circunstancias. Mikhailow es perfectamente extraño al asunto; Rassakoff no es más que obrero de la revolución, un simple subordinado del Comité ejecutivo. Por lo que se refiere á la mina, el acusado dice que ha tenido conocimiento, y ha tomado parte en la excavación á título de obrero, y en tal concepto conoce las demás personas que han contribuido á esta obra.

El senador presidente.—¿Y en el Alexandrovsk?

El acusado Jeliabow.—Hé aquí cuál ha sido en este asunto mi papel. Los preparativos preliminares se habían hecho en Khar'kov, y el asunto no se decidió de la manera indicada por Goldemberg, sino á consecuencia de una decisión tomada el 26 de Agosto en San Petersburgo por el Comité ejecutivo. Yo reclamé, como habitante del Mediodía, una participación en esos proyectos; y cuando me convencí de que era imposible efectuar un atentado en Crimea, me consagré á estudiar la vía férrea de Sympheropol, y después de elegir un lugar inmediato á Alexandrovsk, informé inmediatamente al Comité ejecutivo, preguntándole si yo podría contar con los recursos y los medios necesarios para llevarlo á cabo. La respuesta fué afirmativa, y después que recibí los fondos necesarios y la indicación de los agentes que debían trabajar conmigo, y con el concurso de Okladsky y de Jacobo Ti-

khonow, que yo había comprometido por mi propia cuenta, parti para Alexandrovsk, donde llegué el 1 de Octubre.

Las circunstancias relativas al establecimiento de la mina de Alexandrovsk se encuentran exactamente expuestas en el acta de acusación. Quizá el tribunal encontrará importante que yo confirme también mi presencia y la de mis cómplices en el sitio de donde debía partir el disparo de la mina en la mañana del 18 de Noviembre. Conocíamos el número de vagones que debían componer el tren imperial; y persuadidos de que éste saldría el día indicado, puesto que no habíamos recibido aviso en contrario, nos encontramos en nuestro sitio; pero la explosión no se produjo por accidentes ajenos á nuestra voluntad. Después de haber examinado las causas de este fracaso y de haber levantado los hilos conductores, pero dejando intacta la carga, puesto que nuestros especialistas habían afirmado que podía conservarse sin peligro unos dos años, nos separamos pensando que la mina podría servirnos en otra ocasión, y sobre esto no tengo más que decir.

El senador presidente invita á los testigos á que se presenten.

El señor sustituto Mouraviev declara que los testigos llamados á deponer en el presente proceso podían dividirse en dos categorías: la primera que comprendiera los testigos llamados á certificar el hecho mismo del crimen de 1 de Marzo, y la segunda que esclareciera las circunstancias determinadas por la acusación; pero como los testigos no niegan el crimen de 1 de Marzo ni protestan contra el contenido del acta de acusación, le parece que las partes pueden entenderse para evitar la audición de los testigos de la primera categoría. Por lo que hace al segundo grupo de testigos, pueden desecharse muchos en vista de las confesiones de los acusados, bastando para el objeto oír solamente algunos cuyos nombres indicará el señor escribano.

Sobre esta petición del señor sustituto hacen algunas observaciones los abogados defensores.

El acusado Jeliabow dice que no esperaba que el señor sustituto quisiese evitar la audición de ciertos testigos, y que se siente embarazado para designar las deposiciones que á su juicio pueden revestir cierta importancia. Para responder á esta nueva combinación se reserva el derecho de pedir la verificación de las declaraciones de algunos testigos que él se proponía interrogar.

Si los acusados, dice Jeliabow, hemos consentido en no hablar de los detalles y circunstancias del atentado, fué porque creíamos no tener el derecho de hacerlo. Yo hubiese podido decir muchas cosas, y probar que la muchedumbre estaba sobrecitada y que Koch ha tenido que defender á Rassakoff. Así, pues, nuestro silencio no debe considerarse como un asentimiento completo á la exposición de los hechos, tal como resulta del acta de acusación.

El senador presidente, después de haber consultado con los miembros del tribunal, declara que en presencia de las manifestaciones hechas por las partes, no hay necesidad de proceder á un suplemento de instrucción.

En la audiencia nocturna del día 26 de Marzo comenzó, por orden del señor senador presidente, el interrogatorio de los testigos citados por la acusación fiscal y por los abogados defensores.

Prestaron declaración, sobre diversos puntos, Sergeiev, el cochero que guiaba el carruaje imperial el día del atentado; el capitán Koch, de la escolta imperial; varios cosacos de la misma, y algunos otros testigos; pero omitimos estas declaraciones, porque no ofrecen ningún interés para el lector.

Continuará.

## El balance mensual del Banco de España

El estado de situación de nuestro primer establecimiento de crédito en 30 de Abril último, que acaba de publicar la Gaceta, no ofrece grandes diferencias comparado con el del mes anterior. Hé aquí el resumen de las que encontramos en sus partidas esenciales:

La cuenta general de caja figura en el último balance por 237.055.208 pesetas, distribuidas como sigue: efectivo metálico, 108.520.900 pesetas; pastas de plata, 3.818.613; idem de oro, 2.157.725; efectos á cobrar en el día, 1.704.051; efectivo en las sucursales, 78.202.764; idem en poder de comisionados de provincia y del extranjero, 39.895.989; idem de conductores, 2.695.106. El 31 de Marzo ascendía la misma cuenta á 238.752.784 pesetas, resultando, por lo tanto, una baja de 1.697.576.

La cartera de Madrid presenta también una disminución de 9.532.532 pesetas, habiendo descendido de 367.772.659 pesetas á 358.240.127. Los billetes circulantes en la misma plaza aparecen con un aumento de 1.290.000 pesetas. En el balance de Marzo figuraban por 106.758.100 pesetas, y en el de Abril por 108.048.100.

Los depósitos de Madrid importaban el 31 de Marzo 39.288.945 pesetas, y las cuentas corrientes 151.438.747; al terminar el mes de Abril, los primeros habían descendido á 37.609.406, y los segundos á pesetas 149.189.027, resultando una baja de 1.679.539 y 2.249.720 pesetas respectivamente.

En la partida de diversos, que continúa figurando en el pasivo, se advierte una disminución aproximada de un millón de pesetas. El 30 de Abril ascendía á 19.344.639.

Hé aquí ahora los datos relativos á las sucursales de provincia, y las diferencias que resultan de su comparación con los del mes anterior:

Caja.—Fin de Marzo, 80.894.311 pesetas; idem de Abril, 78.202.764. Baja, 2.691.547.

Cartera.—Fin de Marzo, 97.994.071; idem de Abril, 89.787.416. Baja, 8.206.655.

Billetes emitidos.—Fin Marzo, 165 millones 166.375; idem de Abril, 166.725.572. Aumento, 1.560.200.

Depósitos.—Fin de Marzo, 12.103.035; idem de Abril, 12.312.659. Aumento, 209 mil 624.

Cuentas corrientes.—Fin de Marzo, 56 millones 963.804; idem de Abril, 60.883.362. Aumento, 3.919.558.

La cuenta de ganancias y pérdidas arrojaba el 30 de Abril un saldo de 9.712.132 pesetas, en esta forma: utilidades realizadas, 7.321.459; idem por realizar, 2 millones 390.673. Los beneficios consignados en el balance anterior, importaban, 6 millones 77.778, habiendo tenido, por lo tanto, un aumento de 3.734.354 durante el mes de Abril.

Consignaremos, por último, que las utilidades de los cuatro primeros meses de 1880 ascendieron á 6.833.396 pesetas, y las de igual período del corriente año á 9.712.132, obteniéndose un mayor beneficio de 2.878.736.

## Obra colosal

Los americanos proyectan la obra más colosal que se ha ideado hasta el día. Se trata de unir la América á la Europa por medio de un túnel que se colocaría en el fondo del Atlántico. El túnel consistiría en un tubo de hierro, largo de 5.600 kilómetros y del diámetro de ocho metros. Para resistir á la presión, que en los puntos más profundos llega á doscientas atmósferas, este tubo debe tener 50 centímetros de espesor y estaría dividido en secciones de 50 metros de largo cada uno.

Para armarlo se procedería de la manera siguiente: cinco secciones de tubo sostenidas sobre pontones sólidamente anclados, soldadas entre sí en el momento de la inmersión, y sus dos extremidades herméticamente cerradas se bajarán al fondo mediante fuertes cadenas de acero, coincidiendo una de las extremidades cerrada con la otra extremidad también cerrada del tubo colocado; estos cierres serían internamente móviles, y los obreros ejecutarían sucesivamente la unión de los tubos, hasta que con este modo de proceder se llegase á las costas de Irlanda. Durante la colocación se iría construyendo el ferrocarril y colocando los hilos telegráficos y los aparatos de iluminación eléctrica y de ventilación.

El Sr. Edison, que forma parte de la comisión de ingenieros encargada de estudiar este proyecto, asegura que mediante una locomotiva eléctrica de su invención,

se podrán atravesar los 5.600 kilómetros en cincuenta horas. Esta obra colosal, incluidos los gastos del material móvil, no costaría más que 4.000 millones de francos.

## Centenario de Calderon

En la reunión que celebró el jueves último la comisión central de la prensa se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Publicar en los periódicos que están representados en dicha comisión la lista de los de Madrid y provincias que han satisfecho la cuota señalada para contribuir á los festejos del Centenario.

2.º Tener representación los primeros periódicos mencionados en la procesion cívica por estandartes en que figure el título de sus respectivas publicaciones.

3.º Dedicar un número especial, con orla, durante los tres días de festejos oficiales.

4.º Recomendar á los periódicos que no están directamente representados en la comisión central se adhieran á los dos últimos acuerdos, formando parte de la procesion cívica con estandartes y haciendo un número especial orlado durante la fiesta.

5.º Nombrar una comisión especial encargada de averiguar, en lo posible, el número y procedencia de los periodistas extranjeros que asistirán al Centenario, con objeto de dispensarles la cortes y afectuosa acogida á que están obligados los escritores españoles.

Componen dicha comisión los Sres. Alba Salcedo, Mellado, Isern, Montes, Becker, Fabra (D. Nilo), Rances y Vigil, quedando constituida en el acto bajo la presidencia del primero, y como secretarios los dos últimos.

La comisión, en fin, acordó, en términos generales, suplicar á sus compañeros en la prensa que secunden sus esfuerzos para tener en la solemnidad el puesto que les corresponde.

Cumpliendo el primero de los acuerdos tomados por la comisión central, empezamos hoy á publicar la lista de los periódicos que han satisfecho sus respectivas cuotas.

Madrid.—Gaceta Universal, 200 rs.; Boletín del Diccionario de Administración Española, 100; Memorial de Ingenieros, 100; Anales de la Construcción, 100; Boletín de la Asociación de Ingenieros Industriales, 100; El Cencerro, 300; Boletín de Loterías y Toros, 100; Consultor de Ayuntamientos, 200; Memorial de Artillería, 200; Los Avisos, 100; Memorial de Infantería de Marina, 100; Reforma Penitenciaria, 100; El Antropológico, 100; Cronista de la Música, 100; Guía de Carabineros, 400; Boletín del Ministerio de Ultramar, 100; Siglo Médico, 300; Revista de Obras Públicas, 100; Boletín de la Beneficencia Municipal, 100; El Tiempo, 300; Revista de Medicina y Cirugía, 300; Revista Contemporánea, 300; Anales de Agricultura, 100; El Independiente Español, 200; Revista de la Sociedad Geográfica, 100; Boletín de la Guardia Civil, 200; La Cotización Oficial, 100; Revista Dosisométrica, 100; Gaceta Médico-Veterinaria, 100; Anales de la Real Academia de Medicina, 100; Sociedad Española de Historia Natural, 100; Correo Militar, 400; Gaceta de Sanidad Militar, 100; El Conservador, 200; El Anunciador Universal, 100; Magisterio Español, 200; El Espejo, 100; Revista Cristiana, 100; Ilustración de la Infancia, 100; Criterio Médico, 100; El Correo, 400; El Figaro, 200; Criterio Científico, 100; El Cronista, 300; La América, 200; La Correspondencia Militar, 200; El Alumno Médico, 100; El Memorial de Infantería, 300; El Problema, 100; La Guirnalda, 100; Boletín del Mapa Geológico, 100; Revista de Telégrafos, 100; Boletín de la Sociedad Protectora de Animales, 100; El Derecho, 100; Ilustración Militar, 100; Revista de Legislación y Jurisprudencia, 300; El Día, 300; La Mañana, 300; El Amigo, 100; La Integridad de la Patria, 300; Revista Ilustrada, 100; Revista de Hacienda, 100; La Epoca, 500; Gaceta del Notariado, 200; El Eco de Aduanas, 100; Anales de Hidrología Médica, 100; El Campo, 100; La Lectura Católica, 100; El Estandarte,

300; La Prensa Moderna, 200; El Fomento, 100; La Patria, 200; El Genio Médico Quirúrgico, 100; La Ilustración Gallega y Asturiana, 200; La Ilustración de los Niños, 100; El Imparcial, 1.000; El Liberal, 700. Total, 14.400.

Provincias.—El País, de Lérida, 100; El Eco de Cartagena, 100; La Revolución, de Alicante, 100; El Isleño, de Palma de Mallorca, 100; Los Negocios, de Barcelona, 100; El Diario de Avisos de Zaragoza, 100; El Diario del Ferrol, 100; El Eco de Fregenal, 100. Total, 800.

## Espectáculos

Mañana domingo, á los dos en punto de la tarde, tendrá lugar en el Teatro y Circo de Rivas un concierto extraordinario, dirigido por el Sr. Vazquez, cuyo programa es el siguiente:

Primera parte: 1.º Overtura de *Loveli*, Wallace.—2.º Fantasia morisca: a Introducción y marcha al torneo; b Meditación.—3.º Serenata.—4.º Final, R. Chapi.

Segunda parte: Sinfonía (en do). 1.º Adagio molto, Allegro con brio.—2.º Andante cantabile con moto.—3.º Minueto. Allegro molto e vivace.—4.º Finale. Adagio. Allegro molto e vivace, Beethoven.

Tercera parte: 1.º Marcha nupcial, Marqués.—2.º Andante con variaciones de la Gran sonata (obra 47) para piano y violín, arreglada para orquesta por Monasterio, Beethoven.—3.º Overtura de *Cleopatra*, Mancinelli.

El Sr. Rovira tiene ya contratados para la próxima temporada á las señoras Reszke, Vitali, Pozzoni y Torreselli, y á los Sres. Mirzowski, Carpi, Pandolfini, Broggi, Uetam y Vidal. El barítono Sr. Kaschmann ha sido escriturado para el Teatro de San Carlos, de Lisboa.

La sociedad dramática Garcilaso de la Vega celebrará mañana domingo, á las ocho y media de la noche, su función inaugural con las obras *Hijo por hijo*, *El poeta de guardilla*, *El puñal del godo* y *Servir para algo*. En los intermedios leerán los socios poesías.

Hoy sábado tendrá lugar en el Teatro de Variedades el beneficio del primer actor cómico D. Federico Tamayo. Están invitadas SS. MM.

Esta noche, y mañana domingo por tarde y noche, se verificarán en el Teatro de Apolo las últimas representaciones de la zarzuela *Los Magyares*, tomando parte en ellas el gigante chino.

La empresa de Capellanes, profundamente agradecida y justamente orgullosa de haberse conquistado las simpatías del público en tan alto grado, no perdona medio alguno para hacerse digna de ello. Al efecto ha establecido un gimnasio higiénico-artístico que se inaugurará brevemente; ha establecido los conciertos vespertinos, que se verificarán todos los miércoles y sábados de cada semana, de dos á seis de la tarde, y no serán éstos solos los recreos que presentará al público madrileño.

## Funciones para hoy

ZARZUELA.—A las ocho y media.—Turno impar.—Urganda la desconocida.

APOLÓ.—A las nueve.—Turno 1.º impar.—Los magyares.—Gigante chino.

COMEDIA.—A las nueve.—Turno 2.º —Bebé.—Fra i due mali il minore.

PRINCEPE ALFONSO.—A las nueve.—La dame blanche.

VARIEDADES.—A las nueve.—A beneficio de D. Federico Tamayo.—¡El fósforo!—Los baños del Manzanares.—Cosas del día.—La canción de la Lola.

ESLAVA.—A las nueve.—A beneficio de la señora Campini.—Beneficio de las víctimas.—I feroci romani.—¡Eh! ¡A la plaza! ¡A la plaza!—A la puerta del cuartel.

MARTIN.—A las ocho y media.—Libertad de enseñanza.—Un asesinato.—La noche de estreno.—La campanilla de los apuros.—Baile.

PRICE.—A las nueve.—Ejercicios equestres, gimnásticos, acrobáticos y cómicos.

GRAN PANORAMA NACIONAL.—(Paseo de la Castellana).—Batalla de Tetuan por Castellani, abierto todos los días desde la salida á la puesta del sol.

## Cultos

SANTO DEL DIA 8.—El Patrocinio de San José.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de San Antonio del Prado, donde por la mañana habrá misa mayor, y por la tarde ejercicios y reserva.

Visita de la Corte de María, Nuestra Señora de la Divina Pastora, en Capuchinos ó en San Millán.

El fruto de la victoria

Es imposible desconocer la verdad. Todas las argucias, todos los sofismas, los gritos todos de la impotencia y las protestas del despecho se estreñan ante un hecho elocuentísimo, que nadie puede negar ni aminorar su importancia.

El partido liberal-dinástico ha conseguido en los comicios uno de sus mayores triunfos. Con toda la máquina electoral montada á gusto de los conservadores, con ayuntamientos casi en su totalidad de este partido, fabricadas las listas electorales del modo más favorable á los amigos del Sr. Cánovas, á los tres meses de su caída de las alturas del Poder, el partido conservador se ha precipitado en precipitada fuga, ha sufrido una derrota completa, y todo el mundo se pregunta asombrado: ¿Dónde están los conservadores, que parece se los ha tragado la tierra?

¡Inútil es apelar á recursos ingeniosos para desvirtuar este magnífico triunfo. El hecho está ahí, evidente, palpable, confundiendo con su fuerza incontrovertible á los que creyeron que podían disponer del País como si fuera su herencia, y se llamaban árbitros de la opinion, y usaron y abusaron del Poder á su capricho.

¿Dónde están aquellas legiones conservadoras, que todo lo invadían y miraban desdeñosamente á los que no hacían coro á sus procedimientos y á su conducta?

¡Qué espectáculo tan triste han ofrecido ante el País!

Nada vale que, para disimular su derrota y la vergüenza que debe producirles, los periódicos conservadores, como hoy lo hace El Cronista, digan que el fallo de los comicios no es el reflejo de la opinion, y que á los que más ha contentado ha sido á los partidos democráticos, para volver sobre el constante tema de las complacencias del Gobierno con la democracia, de peligros para el porvenir, y asegurar que el partido liberal-dinástico ha dejado abierto el campamento á los cartagineses, que, fingiéndose amigos hace poco tiempo, empezaron ya á ser sus tiranos.

¿A quién hacen ya mella esos ridículos augurios?

«Ríanse cuanto quieran, dice El Cronista, de nuestros temores y de nuestros pronósticos los ministeriales.» ¿Pues no nos hemos de reír?

A la vista de todo el mundo está el resultado de las elecciones municipales en Madrid y provincias, y el número de los candidatos adictos al Gobierno que han salido triunfantes de las urnas es una demostración palmaria de que el voto del País ha sido por completo favorable á nuestros amigos.

Lo que los conservadores no pueden tolerar es haber quedado por bajo de los partidos democráticos, que han desplegado mayor entusiasmo y han demostrado mayor interés que ellos en esta lucha.

¿Y qué culpa tenemos nosotros de este fracaso de los conservadores? Pida El Cronista cuentas á sus amigos de su inercia y abandono, que exaltaron la bilis de La Epoca, y la desató contra ellos en violentas y mercedas censuras; pídale cuentas de su falta de fe, que no existe para ellos sino á la sombra del presupuesto; vea dónde se han escondido aquellas huestes numerosas, de las que apenas quedan contados individuos, y culpe á sus patronos los señores Cánovas y Romero de haber formado un partido sin ideales, sin organización, sin condiciones para la lucha, que abandona el campo á sus adversarios, dando en los primeros días de la oposición el más triste espectáculo de su debilidad y de su impotencia.

Por lo demás, si los partidos extremos, sea cualquiera su denominación y procedencia, se muestran satisfechos del resultado de las elecciones municipales, será sin duda por el respeto y la legalidad que en ellas han presidido; será porque han visto destruida aquella funesta teoría de los partidos legales é ilegales, que los reducía á la condición de parias en la política española; será porque han sido reconocidos los derechos de todos y practicada leal y sinceramente la libertad.

Porque no teniendo una razón para evanescerse del número de sus candidatos que han salido triunfantes, no pueden suponer que esta conducta liberal y tolerante favorezca sus miras políticas los que desde las columnas de sus periódicos, y en el mismo Par-

lamento, pedían la continuación indefinida del Sr. Cánovas en el Poder, como el medio más fácil y seguro de conseguir sus fines.

¿No leyó entonces El Cronista estos interesados votos en El Imparcial, en El Liberal, en El Globo y en otros importantes periódicos democráticos? ¿No lo oyó, en el Congreso, de los autorizados labios del Sr. Castelar?

La permanencia del Sr. Cánovas en el Poder era útil á la democracia, pues su política reaccionaria, funesta y exclusiva llevaba al País por una fatal pendiente, y de sus errores podían aprovecharse los enemigos de nuestras instituciones.

Ese es el fruto, que nosotros hemos arrancado del árbol, haciendo correr por su tronco la savia de la libertad.

Ahí estaba el verdadero peligro. Lo hemos prevenido, lo hemos conjurado, y el País, haciendo justicia á nuestros propósitos, los ha premiado con el triunfo, que hoy llena de desesperación á los conservadores, pero que ha sido la sanción más completa de la política liberal que representa el Gobierno.

Los conservadores ante la ley

Continuación.

Diputación Provincial de Málaga.

Este es uno de los dictámenes de mayor importancia entre los que ha emitido la sección de Gobernación del Consejo de Estado, porque en él, al par que se confirma la decisión del gobernador suspendiendo á 24 diputados provinciales de Málaga, por considerar justificadas las causas que motivaron esta resolución, se establece la jurisprudencia de que la suspensión de las diputaciones corresponde al Gobierno, y no á los gobernadores de provincia.

Hé aquí, en cuanto á esta segunda parte, cómo se expresa el alto cuerpo consultivo:

«Debe la sección empezar consignando las dudas que en su genuina interpretación, y aun en su aplicación leal y recta, engendran las prescripciones de la ley que se refiere á la competencia y á las facultades de los gobernadores para la suspensión de las diputaciones.

El art. 90 de la ley provincial, que es el más directamente relacionado con las suspensiones, está concebido en los términos siguientes:

«Procede la suspensión en los casos que expresa el art. 189 de la ley municipal. Es aplicable á los expedientes de suspensión de los diputados provinciales el art. 191 de la ley municipal, etc.»

Señala, pues, esta disposición de la ley provincial como preceptos aplicables á la suspensión de las diputaciones todos los comprendidos en los artículos 189 y 191 de la ley municipal, sin que por la simple lectura de la prescripción en que se hallan estas referencias puedan las autoridades ni logre fácilmente el observador establecer hasta qué punto deben regir con respecto á la corporación provincial las disposiciones que en la ley municipal se designan.

La primera de ellas, el art. 189 de esta última ley, determina en su primer párrafo que los gobernadores podrán suspender á los alcaldes y tenientes; y aunque el artículo 90 de la ley provincial, mas arriba copiado, dice tan sólo que la suspensión es aplicable en los casos que expresa el citado art. 189, cabe ya que los gobernadores, no hallando en la ley prescripción más concretamente relacionada con la suspensión de diputados, hayan creído que la misma ley les confiere para este caso iguales facultades que tienen por la municipal para suspender alcaldes y tenientes.

Pero donde la duda sube de punto y ha de producir confusión verdadera es en la relación que la ley provincial establece entre el art. 90 y el 191 de la que rige á los municipios. Quiera el primero de estos preceptos que se aplique á los expedientes de suspensión de los diputados lo dispuesto en el art. 191 de la ley municipal mencionada; y como este último se refiere á la suspensión de los regidores, como determina además en qué casos y dentro de qué términos puede el Gobierno revocar los acuerdos adoptados acerca de suspensiones por sus delegados en las provincias, es evidente que la simple lectura de estos artículos puede engendrar en las autoridades, y hasta en el observador que examina los dos citados preceptos á la luz de una sana crítica, sincera y profunda convicción de que los gobernadores son competentes para la suspensión de las diputaciones.

Si la palabra expedientes, empleada en la ley provincial al dictar reglas para la suspensión, ha de abarcar todo el conjunto de las disposiciones adoptadas por las autoridades ó por los superiores jerárquicos de la diputación provincial; si, por otra parte, el art. 191 de la ley municipal ha de aplicarse íntegramente á los expedientes instruidos para suspender á las diputaciones, cabrá suponer que el Gobierno, como único autorizado para la suspensión, haya de revocar en algún caso sus propios acuerdos, como puede hacerlo con los de sus representantes en las provincias cuando éstos suspenden á los regidores.

¿Deberá, por el contrario, entenderse, para evitar tan anómala consecuencia, que á los gobernadores toca y corresponde la suspensión de las diputaciones?

Tales son, á juicio de esta sección del Consejo, algunas de las dudas que los repetidos artículos suscitan por la vaguedad é indeterminación de sus conceptos, así como por la forma á la vez genérica é in-

completa con que establecen una relación que existe sin iguales inconvenientes entre otros varios preceptos de las leyes municipal y provincial.

No aparece, pues, á juicio de esta sección, artículo alguno, ni hay en la ley provincial prescripción ó regla que paladina y concretamente destruya las dudas producidas por el art. 90; dudas que, á decir verdad, no se formulan ahora por vez primera, que no deben atribuirse tan sólo á los actuales gobernadores, y que en la mayoría de los casos han sido compartidas por los mismos diputados suspensos, los cuales en ocasiones distintas se han limitado á discutir la justicia del acuerdo que les suspendía en el ejercicio de sus funciones, sin protestar de modo alguno contra la competencia ó la autoridad del gobernador que la adoptara.

Con lo dicho juzga esta sección haber demostrado que las disposiciones relativas á la suspensión de las diputaciones no alcanzan desde 1877 la perspicuidad necesaria, y patentizan la necesidad de que tales preceptos se aclaren y que se armonicen en forma y ocasión conveniente con toda la economía de la ley provincial, procurando acomodarlos á su sentido y compaginarlos á los principios que la informan, así como al texto de otros varios artículos en la misma ley contenidos.

A estas prescripciones diversas, al espíritu de la ley y á ciertas afirmaciones que en ella pueden considerarse como absolutas y fundamentales se atiende esta sección en efecto para creer que, sin embargo de todo lo expuesto, no corresponde á los gobernadores y compete sólo al Gobierno la facultad de suspender gubernativamente á las diputaciones de las provincias.

Para mejor confirmar su dictamen y la recta interpretación de la ley, la sección debe recordar asimismo que el párrafo primero del art. 189 de la ley de ayuntamientos vigente autoriza á los gobernadores para suspender á los alcaldes y tenientes por causa grave, aunque les impone la obligación de dar cuenta al Gobierno; pero dispone además que éste, previo expediente, pueda resolver la separación en Consejo de ministros.

Adviértase ahora, para disipar toda clase de dudas; primero, que la suspensión de que trata el mismo párrafo se ha entendido siempre que se refiere sólo á la investidura de alcalde ó teniente; segundo, que la privación temporal ó definitiva de esta investidura no trae consigo la del cargo de concejal; tercero, que los regidores no pueden ser destituidos sino en virtud de sentencia ejecutoria de juez ó tribunal competente, y cuarto, que, no pudiendo ser disueltas las diputaciones ni destituidos sus vocales sino por igual sentencia, como terminantemente declara el art. 91 de la ley que rige á estas corporaciones, no ha de llegar nunca el caso de que se adopte una ú otra medida por el Consejo de ministros. Será de consiguiente aplicable el art. 189 de la ley municipal á los diputados provinciales únicamente en los párrafos que determinan las causas que dan motivo. Siendo privativa del Gobierno la facultad de suspender gubernativamente á los diputados provinciales, según se ha demostrado, ha de inferirse por necesidad que cuando el legislador declaró en el art. 90 de la ley provincial aplicable á la suspensión de aquéllos el 191 de la municipal no se refería al párrafo primero de éste, sino á los siguientes.

De cuanto queda expuesto resulta que el gobernador de Málaga ha dado á la ley una interpretación distinta á la que, á juicio de esta sección, impone el sentido general de sus preceptos y la jurisprudencia por este Consejo establecida; pero que se explica naturalmente por los términos en que el caso presente ha llevado sin duda al gobernador á adoptar un acuerdo que no cabía dentro de sus facultades, suspendiendo, como lo hizo, á los 24 diputados citados; que puede no obstante haber en el expediente méritos bastantes para que el Gobierno de S. M. adopte igual medida, y la sección pasa á dilucidar este punto, llenando así la última parte de su cometido.

Hé aquí ahora los términos en que la sección se expresa al tratar de los gravísimos abusos cometidos por los diputados provinciales de Málaga:

«El examen del expediente induce á la sección á creer que los 24 diputados á que éste se refiere merecen, no sólo ser suspendidos gubernativamente de sus cargos, sino que hay méritos bastantes para someterlos á la acción de los tribunales de justicia; esto apesar de que no pueden tomarse en cuenta todos los cargos que se formulan, porque no resulta debidamente probado que todos los interesados hayan incurrido en las faltas que se les atribuyen.

Aparece de un modo indudable que es un mal inveterado en la corporación provincial la falta de asistencia á las sesiones, contra lo terminantemente mandado en el art. 38 de la citada ley; que faltando al espíritu del art. 33, no acuerda en la primera reunión de cada período semestral la celebración del número de sesiones necesario para entender en todos los asuntos sometidos á su resolución en la Memoria á que se refiere el art. 43, por cuyo motivo á la terminación de tales períodos quedan muchos negocios pendientes, con grave perjuicio de los intereses generales y privados; que las sesiones no se celebran con la regularidad debida; y que por efecto de semejante estado de cosas se han adoptado por una insignificante minoría acuerdos de la mayor importancia.

En estas faltas incurrieron en la reunión semestral del mes de Noviembre último los diputados suspensos; y es de sentir que ni antes ni en esta época se les aplicase el correctivo á que eran acreedores por no cumplir los deberes que la ley im-

pone á los que se hallan investidos con los cargos que desempeñaban.

De cuan lamentable es el estado en que se encuentran los servicios provinciales dan idea los hechos de que el diputado-visitador de la Casa Expositiva fué autorizado para realizar obras cuyo importe ascendió á 19.856 pesetas 42 céntimos, cuando en el presupuesto de la provincia sólo había 2.500 pesetas consignadas para dicha atención, sin que previamente se hubiesen formado los proyectos y presupuestos oportunos; que tales obras no se ejecutaron bajo la dirección del arquitecto provincial; que casi nunca se publican, según esta mandado, en el Boletín Oficial las cuentas semanales, ni los estados trimestrales de las obras que se ejecutan por administración; que se adeuda una cantidad considerable por el servicio de bagajes, y 413.177 pesetas 51 céntimos por los conceptos de beneficencia é instrucción pública.

Dos cargos, cuya gravedad se cree dispensada la sección de encañecer, han movido principalmente á ésta á formar el juicio apuntado al principio del dictamen. Es el primero que, apesar del mucho tiempo transcurrido desde que la Diputación compró al Ayuntamiento la mitad de la plaza de toros, no se ha elevado á escritura pública el contrato; y el segundo, que no obstante haber acordado la corporación en 1 de Marzo de 1879 que se procediera ejecutivamente contra los bienes del difunto depositario de fondos provinciales, á fin de recuperar las 30.281 pesetas 83 céntimos que resultaron desfalcadas, y que se diese conocimiento de lo ocurrido á los tribunales de justicia para los efectos oportunos, no se ha practicado gestión alguna para lograr el reintegro de la expresada suma, ni consta que se haya cumplido la última parte del acuerdo. Resulta también que, verificado en 4 de Marzo último, por disposición del gobernador, un arqueo extraordinario en la Caja provincial, apareció que debiendo haber una existencia de 123.964 pesetas 96 céntimos, no se encontraron más que 3.025 en metálico y billetes de Banco, presentando el depositario, como descargo, diferentes recibos simples y nóminas del personal de todos los ramos y dependencias de la Diputación, en los cuales no constan las firmas de muchos de los interesados.»

Como consecuencia de lo anteriormente consignado, que apesar de su extensión hemos querido reproducir íntegro por la gravedad que entraña, la sección termina su dictamen estableciendo las conclusiones siguientes:

1.ª Que procede confirmar la suspensión de los 24 diputados provinciales de que queda hecho mérito, y pasar el expediente á los tribunales de justicia para los efectos á que haya lugar en derecho.

2.ª Que á juicio de esta sección, debe el Gobierno de S. M. procurar en tiempo y forma convenientes que se aclare el sentido de las prescripciones legales que quedan analizadas en el cuerpo de este dictamen, armonizándolas con el sentido general de la ley en que figuran; y que el Gobierno debe también declarar entretanto que la más recta inteligencia del art. 90 es la que atribuye al Gobierno, y no á los gobernadores, la facultad de suspender á los diputados provinciales en los casos en que así proceda, con arreglo á dicho artículo 90 y á sus concordantes de la ley municipal.»

Continuará.

Hechos y dichos

De El Cronista:

«Declara la GACETA UNIVERSAL que las diez y ocho querellas presentadas por nuestros amigos contra varios gobernadores de provincia son «tiempo y papel perdidos.»

Ignorábamos que sobre el Tribunal Supremo existiese otro poder jurídico: el de la GACETA UNIVERSAL.»

Esta conclusion es una salida de tono del colega.

Lo que no debe ignorar El Cronista es que sus correligionarios están dispuestos á entablar querellas contra todo, sin fijarse mucho en la justicia que les asiste.

Con el tiempo se verá si tenemos ó no razon en lo que dejamos consignado.

El órgano del Sr. Cánovas, fingiendo desconocer el programa del Gobierno, repetidas veces expuesto en las públicas declaraciones que los individuos que le componen han hecho en el Parlamento, escribe lo siguiente:

«Presente el Gobierno su programa, ese programa que no hemos podido conseguir de la fusión ni en la oposición ni en el Poder, ofrézcalo á la consideración del voto público, y entonces, si concede á los partidos verdadera libertad de acción, se planteará la solución de un sistema político, que es lo que debe plantearse en los solemnes momentos de unas elecciones generales. Pero si, por el contrario, trata de llevarlas á cabo por medio de la violencia y del misterio, podrá obtener una mayoría numérica, tan fugaz como peligrosa, pero que no será la expresión del sentimiento nacional.

Todo indica que tal es el sistema de un Gobierno que no acudió á los comicios como debiera haberlo hecho en los momentos de su formación, y que tan fatalmente ha iniciado separando á su antojo ayuntamientos y diputaciones.»

No trata el Gobierno de llevar á cabo las elecciones generales por medio de la violencia y del misterio,

A los procedimientos que el colega señala sólo apelan aquellos gobiernos que, no contando con el apoyo del País, quieren, sin embargo, continuar rigiendo sus destinos.

No se encuentra en tal caso el Gabinete actual.

Gobierno liberal y de orden, tan amante de las instituciones como del bienestar de la Nación, dispuesto firmemente á extirpar con reformas provechosas los grandes males que ocasionó la administración conservadora, cuenta con tantas simpatías en el País y es tal la influencia que su política y sus procedimientos le tienen conquistada, que no necesita recurrir á esos medios, que, aun necesitándolos, dejaría de emplearlos, no imitando en esto á los conservadores, que los practicaron con tanta insistencia.

Y en cuanto á la afirmación del colega de que el Gobierno ha separado á su antojo ayuntamientos y diputaciones, sólo diremos que los dictámenes del Consejo de Estado, que el diario oficial publica, prueban sobradamente lo contrario.

No ha sido antojo, no. A no ser que el periódico conservador estime que así debe calificarse el laudable propósito de hacer que la ley se cumpla y se castigue á sus infractores.

Se ha descubierto en Larache una irregularidad por valor de diez y siete mil y tantas pesetas, llevada á cabo en la intervención de aduana por el vicecónsul español en dicho punto, D. Alberto Regulez, el cual, en opinión de la Correspondencia Ilustrada, habia desempeñado igual cargo en Rabat y defraudado igualmente otras 17.000 pesetas.

«Este señor, dice nuestro apreciable colega, despues de apurar hasta el último céntimo del dinero que guardaba en caja, ha desaparecido de su puesto, dirigiendo ántes una carta de despedida á un compañero suyo, anunciándole que lo único que quedaba de la fortuna que se le había confiado era la caja en que debía custodiarla y las llaves de la misma, que le ofrecía con notable franqueza. El ministro español en Tánger se ha visto precisado á suplicar al emperador que por medio de la policía marroquí se busque y capture á un funcionario público de la nación española, que es el segundo que en el breve período de quince ó veinte días ha faltado á la confianza de su Gobierno, llevándose los caudales encomendados á su custodia.»

Para dicho funcionario, como para todos los que adoptan iguales procedimientos, pedimos rápido y ejemplar castigo.

Dice El Imparcial:

«Y va de preguntas. Esta es de todos los periódicos fusionistas:

«¿Dónde está el partido conservador-liberal, que no ha podido obtener mayoría en los comicios?»

En todas partes y en ninguna, como ha estado el partido fusionista durante seis años.

Porque al oírle decir á grandes voces ¡aquí estoy! ¡aquí estoy! todo el mundo pensaba que existía; pero como al buscarlo no se le encontraba, no había quien se atreviese á responder de su existencia.

Hasta que un día se le vió salir de Palacio, y se desvanecieron todas las dudas.»

El partido liberal-dinástico existía ántes de salir de Palacio y ántes de entrar.

Y una de las pruebas de que existía es la saña y el encono rabioso con que lo combatía El Imparcial mientras el Sr. Cánovas del Castillo estuvo en el Poder.

Lo que no existe ni se ve por ninguna parte es el partido de El Imparcial.

Supone un colega conservador que en las próximas elecciones de diputados á Cortes, el Gobierno piensa formar su candidatura para Madrid con dos títulos de Castilla, dos propietarios y dos comerciantes.

Y con este motivo, dice: «Esto de presentar candidatos por pares, nos hace pensar si el Gobierno tendrá aviso de que puede sobrevenir algún nuevo diluvio.»

Hasta ahora no ha tenido el Gobierno ningún aviso en este sentido; pero con aviso y sin él, sabe positivamente todo el País que ese nuevo diluvio tendría efecto tan pronto como los conservadores subieran al Poder. Diluvio de atropellos, de irregularidades y de infracciones de las leyes.

Nuestro colega La Integridad reconoce «de buen grado que en Madrid, durante el acto de las elecciones, y en el seno de los colegios electorales, no ha habido ninguna de esas ilegalidades de bulto que moralmente invalidan el resultado que con ellas se obtiene.»

Y sin embargo, debió añadir el co-

lega, nuestros amigos, aquí, donde no se han cometido ilegalidades, han sufrido una derrota casi igual a la que han experimentado en todos aquellos puntos donde suponemos que se han cometido abusos electorales.

Escribe el órgano de Romero: «Dice un colega ministerial que el Gobierno tiene algo más que el Poder, y que ese algo es la libertad. Por eso, porque el Gobierno la tiene, la echamos nosotros de menos.»

Nosotros creemos que lo único que echan de menos los de El Cronista es el presupuesto.

Sin duda alguna que El Tiempo tiene a su cargo el desempeño de los papeles bufos de la prensa conservadora.

Anoche publica un artículo en el que intenta demostrar que las últimas elecciones han sido las más escandalosas y violentas de cuantas se han verificado en España desde que hay sistema representativo.

No, Tiempo atroz, no, las más inverosímiles de todas las elecciones son aquellas de las que resultó diputado a Cortes el conde de Toreno.

Para eso sí que se necesitan violencias y coacciones en cualquier distrito de España.

Escribe El Tiempo: «El partido liberal-conservador no se dobla ni se rompe.»

Pero en las elecciones municipales se ha mostrado poco menos que deshecho.

Tomamos de La Discusion:

«Los conservadores ponen el grito en el cielo al ver ante los tribunales dos periódicos.»

Ese grito no es de piedad, sino de egoísmo por lo que les afecta; porque si sintieran por la libertad de la prensa sincero amor, no la hubiesen vejado con tanto lujo de arbitrarias denuncias, así ante el tribunal especial como ante los ordinarios.

La Discusion puede dar fe de lo que dice, pues ante los tribunales ordinarios fue citada por un artículo en tiempos conservadores.

Y por cierto que aún no ha sido sobreseída la causa; y si nuestro director goza de libertad, débela a la fianza que al efecto tiene prestada.

Véase, por consiguiente, el desinterés de las quejas conservadoras.

Sin duda el partido conservador quiere tener libertad absoluta para todo, desde la de injuria a sus contrarios hasta la de atacar a lo que suponen defender.

Para todo son hipócritas los conservadores.»

Traslado a los periódicos de la conservaduría.

Oficial

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Presidencia.—Real decreto declarando mal formada una competencia promovida entre la sala de lo criminal de la Audiencia de Burgos y el gobernador de la misma provincia.

Ultramar.—Real decreto autorizando al ministro para que contrate, mediante subasta, un servicio de vapores-correos entre la Habana y San Juan de Puerto Rico, Habana y Veracruz, Habana y Colon (Aspinwall) y Habana y la Guaira, y señalando el día 1 de Julio próximo para que dicha subasta tenga lugar.

Gobernación.—Real orden resolviendo el recurso interpuesto por varios concejales del Ayuntamiento de Sevilla contra un acuerdo del mismo relativo a la validez de las elecciones municipales verificadas en el mes de Mayo de 1879.

Otros confirmando la suspensión de cinco concejales en cada uno de los ayuntamientos de Cherta y Cambril (Tarragona) y de los ayuntamientos de Villagordo del Júcar (Albacete), Bola y Villanueva de los Infantes (Orense), Salina y Muros (Alicante) y Villar de Gallimazo (Salamanca).

Fomento.—Real orden disponiendo que la cátedra de agricultura del Instituto de Pamplona se provea por concurso.

Exterior

Guerra de Túnez

Los periódicos de París dan a entender que el gobierno francés se preocupa por conocer la impresión que habrá causado en Túnez la ocupación de Bizerta por las tropas francesas.

La conducta del bey y lo que en la corte se ha dicho con motivo de dicha ocupación no satisface a los franceses, porque recelan que no sea la expresión genuina de sus sentimientos, y porque, por otra parte, son demasiado contradictorios los juicios emitidos para que por ellos puedan formar una idea de lo que desean.

El Temps dice que no sería extraño que el bey siguiese en este punto la misma conducta seguida por su hermano en la cuestión de las tropas; es decir, que aparentando continuar en buena armonía con el gobierno francés, excitase subrepticamente a que se predique la guerra santa contra los franceses.

«Poco importa, dice el citado periódico, bajo el punto de vista militar, que se pre-

dique ó no la guerra, porque la disciplina y buen proceder de nuestros soldados, cuando entren en las poblaciones, calmará a los musulmanes, haciéndolos comprender prácticamente que no se cometen excesos de ningún género por nuestras tropas.

El verdadero teatro de la guerra es el cuadrilátero montañoso formado al Sur por la mar de Bizerta a La Calle; al Oeste por la frontera francesa, desde el mar al río Medjerda; al Sur por el Medjerda, y al Este por una línea que, partiendo de Bizerta, llegue a Beja.

En esta región es donde se encuentran los krumirs y los Ouled-Megodoy, que han hecho causa común con ellos y que en la actualidad tienen en su poder los naúfragos del Santoni. Probablemente la lucha tendrá lugar contra éstos, que con guerra santa ó sin ella han de ser siempre nuestros únicos enemigos.»

La Correspondencia de París da esta noticia en su segunda edición:

«Según los telegramas recibidos hasta última hora en el ministerio de la Guerra, la columna Delsbecque, partida de Zanias-Sidi-Jussuf, debe operar su unión mañana en Suli-Salak con las tropas del general Logerot partidas de Fernana. A seguida se extenderán estas fuerzas estrechando el cerco del territorio krumir, movimiento que será secundado por la columna del Norte, que ocupa Tabarka.»

Algunos periódicos traen ya las condiciones de paz que se supone que la República Francesa impondrá al bey de Túnez, en el caso, que se conceptúa próximo, del término de la guerra contra los krumirs.

Se cree que dichas condiciones han sido examinadas en Consejo de ministros, presidido por Mr. Grevy, y entre ellas se enumeran las siguientes:

- 1.º Protectorado de la Francia sobre Túnez.
2.º Estipulación de la indemnización de guerra.
3.º Ocupación provisional del valle de Medjerda hasta la conclusión del pago de la indemnización de guerra.
4.º Cesión a Francia del puerto de Bizerta.
5.º Rectificación de las fronteras franco-argelinas limitrofes de Túnez, y por consiguiente toma de posesión del país de los krumirs.
6.º Retirada del cónsul italiano.
7.º Idem del cónsul inglés.
8.º Arreglo del negocio de L'Enfida, en provecho de la Sociedad marsellesa, contra Mr. Levy.

También se tratará de diversas concesiones lucrativas que se pretende imponer, y con preferencia del célebre Crédito foncier de Argelia, de los cables telegráficos y otras empresas financieras que proyectan extenderse y desarrollarse en los territorios de Túnez.

Creemos todo esto muy prematuro, pues nadie sabe las complicaciones que podrán surgir.

Asuntos de Rusia

«Por el minero, el mayor; por la mujer asesinada, la mujer; ojo por ojo, diente por diente: así es como nosotros comprendemos la revancha.»

De este modo comienza el nuevo Manifiesto recientemente publicado por los nihilistas y dirigido al czar.

El minero es Russakoff, el mayor Alejandro III, la mujer asesinada la Perowska, por la cual reclaman la vida de la emperatriz.

Jamas han lanzado los nihilistas una proclama más locamente furiosa.

Y al mismo tiempo que escriben así, cuéntase que el día 1 de este mes los agentes de policía detuvieron a un individuo cerca del puente Nicolas, por donde debía pasar el emperador. Al ser detenido, disparó el revólver, que llevaba cargado de antemano, hiriendo a uno de ellos, por lo cual se han hecho nuevas prisiones.

Hoy, que disponemos de más espacio, vamos a reproducir algunos párrafos de un notable artículo que ha publicado Le Temps, y en el que se hacen atinadas apreciaciones sobre la situación de Rusia:

«En vista, dice, de lo contradictorio y confuso de las noticias recogidas en San Petersburgo, muy difícil es darse cuenta de la verdadera situación de Rusia. Lo más sencillo sería confesar que nada se sabe, por más que fuera hacer esta confesión. Pero se prefiere razonar en el vacío, imaginar combinaciones ministeriales, esforzarse en descubrir el hombre providencial que debe salvar a Rusia de la anarquía, y restablecer el orden en los espíritus y asuntos del Estado. Hasta aquí lo busca en vano el público: no se le encuentra. Muchos personajes se citan; mas por el momento, prudente es no mentarlos.»

En San Petersburgo, según el mismo diario, se vive hace tiempo en una ansiedad enervadora. Se escucha y no se oye nada, se espera y no ocurre nada.

En tal fecha ocurrirá esto, se anuncia; mas el día designado pasa y nada sucede. Ahora se dice que va a darse un nuevo titular al ministerio de la Guerra y a nombrarse otro ministro del Interior, afirmando, por otra parte, que las modificaciones en el personal directivo se aplazarán; pero no insisto, porque el telégrafo se encargará de transmitir informes más frescos.

La posición de Loris Melikoff está muy quebrantada. Es verdad que cualquier ministro del Interior bajo cuya administración se hubiese cometido un atentado como el de 13 de Marzo, estaría muerto políticamente. El sistema de Loris Melikoff ha fracasado, y su influencia no es ya lo que era cuando reinaba Alejandro II. Hoy han abierto brecha en ella el conde de Voronoff-Daschkoff, que manda la guardia particular del czar, y el general Baranoff, prefecto de San Petersburgo.

La situación es grave, añade el mismo periódico, y las medidas de represión no

bastan por sí solas. Se necesita algo más que no sean palabras, frases y fórmulas. La promulgación de una Constitución no resolvería tampoco el conflicto, pues aun- que los pesimistas amenazan con un levantamiento de los campesinos, una revolución agraria, la verdad es que la gran masa de la nación, poco inteligente, pasiva, ignorante, no pide grandes modificaciones, y se contentaría con el statu quo con tal que hubiese menos rutina y menos rapiña por parte de los funcionarios del gobierno.»

Telegramas

Paris 6.

En la Conferencia monetaria celebrada ayer, el delegado alemán declaró que Alemania mantendrá el sistema de un solo metal, el oro solamente. Añadió que se comprometía en nombre de su gobierno a suspender la venta de los antiguos thalvis de plata durante algunos años, pero que después volvería a ponerlos en circulación en proporciones anuales, que se establecerían ulteriormente.

Los delegados de Inglaterra declararon que asistían a la Conferencia únicamente por deferencia a la invitación recibida, que estaban dispuestos a dar todos los antecedentes que los señores delegados se sirvieran pedirles, pero que de ninguna manera tomarían parte en la votación de los acuerdos. Los delegados de la India y Canadá hicieron análogas declaraciones.

Los representantes de Rusia, Noruega, Suiza y Grecia hicieron reservas sobre la aceptación del bimetalismo.

El delegado español, Sr. Moret, propuso aplazar su opinión hasta la reunión del sábado, para pedir instrucciones a su gobierno.

Argel 6.

Las tropas francesas que ocupan a Bizerta se preparan a marchar para unirse a la columna mandada por el general Logerot.

Berlin 6.

El Reichstag (Parlamento alemán) ha aprobado, apesar del discurso del príncipe de Bismarck, la proposición pidiendo que el Reichstag se reúna cada año en el mes de Octubre, y rechazó la proposición de los conservadores pidiendo que los presupuestos se presenten cada dos años.

San Petersburgo 6.

En el Consejo de ministros presidido por el emperador, el Sr. Loris Melikoff ha hecho prevalecer sus opiniones liberales, siendo aprobadas por el czar.

Paris 6.

En la Bolsa se ha cotizado: 3 por 100 franceses, 85'40 0/0.—5 por 100 id., 119'85 0/0.—Exterior español, 23'3'8.—Interior, 00 0/0.—Deuda amortizable interior, 00 0/0.—Exterior, 00 0/0.—Obligaciones de Cuba, 490'00.—Consolidados ingleses, 102'3'16.—Bolsin: 3 por 100 interior español, 21'5'8.—Exterior, 23'3'16.—Amortizable exterior, 43'3'4.—Interior, 00.—Obligaciones de Cuba, 487'50.

Londres 7.

En la Cámara de los Comunes, el diputado Sr. Bartlet ha acusado a los ministros de ser injustos para con Turquía y parcial en favor de Grecia.

El subsecretario del ministerio de Negocios extranjeros, Sr. Dilke, ha contestado que la solución de las cuestiones pendientes entre Grecia y Turquía había sido resuelta por el Sr. Goschen y el príncipe de Bismarck en su conferencia de Berlin. Ha añadido que el gobierno inglés quiso quedar siempre en el concierto europeo que permitiera todavía resolver las cuestiones de la Armenia y de la hacienda turca.

San Petersburgo 7.

El general Loris Melikoff ha retirado la dimisión que tenía presentada, en vista de que el Consejo de ministros presidido por el czar ha aprobado su conducta política.

Viena 7.

Las noticias que se reciben aquí de la Argelia son cada vez más confusas y contradictorias.

Mientras unos telegramas dicen que nuevas tropas han desembarcado en Bizerta, otros aseguran que los franceses que ocupaban aquel punto le han abandonado.

Noticias

Ha fallecido casi repentinamente en esta corte uno de nuestros pintores más ilustres, el director del Museo Nacional, don Francisco Sanz.

Sanz era todavía joven; su aspecto revelaba robustez y salud. Durante el pasado invierno frecuentó con asiduidad los salones, donde era muy apreciado. Su conversación era un curso completo de artes. Ver en su compañía un cuadro, un mueble antiguo, un tapiz, era lo mismo que contemplar una figura a través de un cristal de aumento. No se perdía ni el más insignificante detalle.

Sus grandes triunfos pictóricos son Los naufragos de Trafalgar y Los fusilamientos del 3 de Mayo de 1808. Su estilo era vigoroso, su dibujo correcto, y su manera de ver y de sentir el color admirable.

El techo del Teatro de Apolo es otra de sus notables obras. Le gustaba salir de la vulgaridad, y se complacía en presentar dificultades para vencerlas: el escorzo de la figura de Cervantes en este techo lo prueba.

En los palacios de los duques de Fernán-Núñez y de Bailén, en los salones de Mr. Bauer, en todas las galerías de los Médicos modernos se veían prodigios admirables de su pincel.

Hubo un tiempo en que los hijos de las provincias del Mediodía de España eran los que marchaban a la cabeza de las artes del color y de la línea. Hoy son los

que nacieron en las provincias de Levante los que sobresalen. Sanz era catalán como Fortuny.

Hace algunos años que el distinguido pintor se hallaba al frente del Museo de Pinturas, en el que, bajo su dirección, se han introducido importantes mejoras. Se han abierto nuevas salas, se han colocado convenientemente cuadros que antes no lucían y se ha organizado el Museo de pintores contemporáneos.

Hace tres días, Sanz, que era miembro del jurado de la Exposición de Pinturas, estuvo en el barracón de Indio presenciando la colocación de los cuadros.

El día antes de morir celebró con el ministro de Fomento una conferencia, y ayer por la tarde salió a pasear, comió como ordinariamente, y poco después de retirarse de la mesa comenzó a sentirse malo. Llamaron precipitadamente al médico, que en cuanto vio al enfermo declaró que era víctima de un ataque seroso.

Pocos momentos después, a las diez de la noche, Francisco Sanz agonizaba.

Reunida a las condiciones brillantes del artista las prendas estimables del caballero, é inspiraba al mismo tiempo admiración y cariño.

Su muerte es una pérdida para el arte.

Anoche se recibió en el Ministerio de Ultramar un telegrama del gobernador general de Puerto Rico expedido el día 1 del actual, y que sin duda ha estado interceptado por la interrupción del cable.

En él da cuenta al Gobierno de haberse promulgado en la pequeña Antilla, y de acuerdo con el gobernador general de Cuba, la Constitución del 1876. Se hicieron las salvas de ordenanza, y la población entera, poseída del mayor entusiasmo, colgó las fachadas de las casas, y las músicas recorrieron las calles; se preparaba una gran iluminación para la noche.

El gobernador general pide autorización al Gobierno para sobreseer las causas que tienen pendientes dos periódicos, y al mismo tiempo para condonar las multas impuestas a varios otros por infracciones de policía.

Anoche mismo telegrafió el señor ministro al gobernador general concediéndole las autorizaciones pedidas.

El señor conde de Peña-Ramiro tuvo ayer la desgracia de que le despidiera de la silla el caballo, al pasar por la calle del Conde-Duque, esquina al paseo de Arenaleros, ocasionándose una herida en la nariz que le produjo una fuerte y grave hemorragia.

El señor ministro de Fomento, en concepto de medida general, ha autorizado a los rectores de las universidades para que concedan matriculas extraordinarias en las asignaturas de práctica forense y ampliación del derecho civil y códigos españoles.

Obedece esta gracia, concedida por el Sr. Albareda, a una solicitud de los estudiantes del cuarto grupo de la facultad de derecho de la Universidad de Valladolid.

Lotería nacional

Sorteo celebrado en Madrid hoy 7 de Mayo de 1881

PREMIOS MAYORES

Table with 4 columns: Números, Pesetas, Números, Pesetas. Lists lottery numbers and corresponding prize amounts in pesetas.

Segunda edición

El ministro de Hacienda, cuya actividad nadie desconoce, proyecta, entre otras muchas cosas favorables a la administración económica general del País, reformas muy importantes en el Tribunal de Cuentas y en la Intervención general del Estado, con las cuales la alta misión confiada a tan importantes centros se verá cumplida de aquí en adelante, según personas que creen conocer los propósitos laudables del Sr. Camacho.

El Tribunal de Cuentas examina en la actualidad las de hace diez años, y este retraso, que hace imposible en la práctica el mejor sistema de contabilidad, se debe, no a la falta de personal, como generalmente se opina, sino a la organización defectuosa de aquel alto cuerpo.

Mucho de esto parece que sucede también en la Intervención.

Con este motivo, se habla también de modificaciones que simplificarán el actual sistema de contabilidad y harán desaparecer, en plazo más ó menos largo, el desorden y confusión que se ve en las Administraciones Económicas como herencia de la situación conservadora, y a que contribuyen no poco la organización de aquellos dos centros oficiales y sus pliegos de reparos, que algunas veces deberían hacerse públicos, para que se conociera el estado administrativo de nuestra Hacienda.

Los periódicos conservadores, a quienes parece interesar más los deseos de los agentes de negocios que la buena administración económica de los ayuntamientos, censuran la última disposición del ministro de Hacienda, y en ella encuentran mil defectos.

Es cierto que en otras ocasiones se ha mandado que no se entreguen a los pueblos las inscripciones sino por turno riguroso de antigüedad; pero también lo es que no se ha cumplido el mandato, como ahora se cumplirá, según personas que deben estar bien enteradas.

Los conservadores niegan toda exactitud a la noticia del regreso anticipado del señor Romero Robledo; pero no podrán negar que le desean, para dar impulso a los trabajos de organización y propaganda en provincias, porque el resultado de las elecciones municipales les ha desilusionado muchísimo, a juzgar por lo que se oye a muchos individuos de su partido, y no obstante lo que sus órganos en la prensa tratan de hacer creer.

Esta tarde se ha dicho que entre los mismos amigos del Sr. Ruiz Zorrilla hay quien desea que éste no venga a España, como medio eficaz de que conserve mayor ascendente sobre sus correligionarios.

En estos momentos se nota un verdadero pugilato de actividad y movimiento de reorganización entre correligionarios del Sr. Ruiz Zorrilla y adictos al Sr. Pi.

Hoy ha fallecido en Madrid el general Orozco.

Su muerte ha sido muy sentida por cuantos conocían como militar y como particular al dignísimo presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El Manifiesto de la minoría de la junta directiva de los moderados se publicará en la semana próxima, aunque sin carácter oficial para sus correligionarios.

Los Sres. Labra, Armiñan y Alcalá del Olmo han conferenciado extensamente hoy con el señor ministro de Ultramar sobre asuntos de la isla de Cuba, y el ministro ha telegrafiado al general Blanco en sentido favorable a algunas de sus pretensiones, según nuestras noticias.

El Sr. Moyano recibe constantemente de provincias cartas y comunicaciones en las que respetuosamente se le expone el deseo de que abandone sus propósitos intransigentes.

El Manifiesto del partido moderado lo publicarán mañana, según se ha dicho hoy, El Liberal, El Globo y El Imparcial.

Telegramas de la tarde

Paris 7 (doce 32 tarde).

Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 interior español, 21 1/2. Idem id. exterior, 23 1/8.

Argel 7.

Habiendo llovido mucho, las tropas francesas no han podido adelantar en el territorio tunecino.

El rumor de la ocupación de Oreja por los franceses parece prematuro.

Paris 7.

Ninguna potencia ha contestado todavía a la nota del gobierno turco relativamente a la protesta del bey de Túnez.

Lisboa 7.

El Sr. Fontes ha sido nombrado presidente de la Cámara de los pares en reemplazo del duque de Avila.

Al Sr. Crieghe, embajador extraordinario de Rusia, se le ha concedido la gran cruz de la orden de Cristo.

Londres 7.

Cámara de los lores.—Lord Grandville declaró ayer que le parecía muy razonable que los franceses vengasen los ultrajes que les han dirigido los krumirs, y tomen las medidas convenientes para que no se renueven semejantes desmanes en las fronteras de la Argelia.

Dijo además que el gobierno francés ha dado constantemente la seguridad de que no abrigaba la intención de anexionarse el territorio tunecino, y que el ministro de Relaciones extranjeras de Francia aseguró al Sr. Lyons, embajador de Inglaterra, que Francia no tiene el proyecto de conquistar y de anexionarse el territorio tunecino.

El ministro inglés dijo que S. M. británica no ve con recelo la influencia legítima que una gran nación como la Francia tiene sobre un país débil y mucho menos civilizado, mientras no lastime los intereses nacionales y los tratados.

Túnez 7.

El bey ha protestado de nuevo contra la ocupación de su territorio por los franceses. Implora la protección de las grandes potencias, dejando su suerte a sus decisiones y a las del sultan de Turquía.

Bolsa

DEL DIA 7 DE MAYO. COTIZACION OFICIAL.

Table with 2 columns: FONDOS PÚBLICOS and último precio. Lists various public funds and their current prices.

Encargada de recibir nuestros anuncios
Agencia Escamez, Preciados, 35, Madrid

ANUNCIOS

Encargada de recibir nuestros anuncios
Agencia Escamez, Preciados, 35, Madrid

CARLOS PRAST

PROVEEDOR DE LA REAL CASA

LAS COLONIAS, ARENAL, 8

En este bien acreditado establecimiento hallará el público un completo y variado surtido en vinos de Jerez, Málaga, Burdeos, Oporto, Madera y Champagne en todas sus diferentes denominaciones y clases conocidas.

Entre los más renombrados licorales extranjeros, ofrezco á mi numerosa clientela el verdadero marrasquino de Girolamo, Luxardo de Zara, el Cumin de Riga, el Chartreuse legitimo de la abadía de la Gran Chartreuse, El Curazao y Aniseta de Focuin, Ponche al ron, Cacao á la vainilla, Aniseta de Burdeos, Oldtom Kirs Wasser, Ajenjo suizo, Ginebra, Ron Jamaica, Whiskey, Cognac, fine Champagne, Bitter y Vermut de Torino, etc.

Latas de pescados en conserva de las mejores fábricas del país y del extranjero, trufas del Perigord, Foie-gras Brandeburgo, carnes inglesas, Pickles, mostazas y salsas preparadas.

Aceites superiores clarificados, de Valencia, Marsella y Niza, mantecas finas de Flandes, Copenhague y Prevalé, quesos de bola, nata, Chester, Roquefort, Gruyere y Parmesano, frutas de la Habana, galletas inglesas, té, café y azúcares de las clases más selectas, salchichones de Vich, Lyon, Génova y Bologna.

Estenuo en correspondencia directa con las más acreditadas casas de los puntos productores, puedo garantizar la legitimidad y pureza de todos los artículos que se expenden en mi establecimiento.

LAS COLONIAS, ARENAL, 8

AGUA DE BARCELONA

PREPARADA POR JOSEFA MARTINEZ

PROVEEDORA DE LA REAL CASA

Acreditada ya la excelencia de esta agua y su eficacia para blanquear, suavizar y rejuvenecer el cutis, es excusado encarecer sus inmejorables cualidades, por ser, como queda dicho, tan conocidas de cuantas personas la usan, que son innumerables en Madrid y provincias. Su precio, 5 reales botella y 45 docena. Todas las botellas irán rotuladas y selladas con las iniciales J. M.

Depósitos en Madrid: calle Ancha de San Bernardo, 42, droguería; Atocha, 18, guanterías; Leon, 38, droguería; Montera, 36, comercio de sedas; Cava Baja, 40, droguería; Fuencarral, 1, comercio de sedas; Toledo, 109, comercio; Real del Barquillo, 17, droguería; Maldonadas, 9, droguería; Hortaleza, 16, droguería; Desengaño, 11, comercio de sedas; Jacometrezo, 4, droguería; Montera, 21, tienda; plaza de Santo Domingo, 1, comercio de sedas; Toledo, 52 y 90, droguerías; Isabel la Católica, 33, droguería; Pez 24, y Fuencarral, 29, perfumería de Villalon.

Depósito central, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corsés, donde se sirven pedidos á provincias.

OBRAS EN VENTA

LA CONFESION DE UN HIJO DEL SIGLO, por Alfredo de Musset. Precio: SEIS REALES.

NOVELAS Y CUENTOS: Pedro y Camila.—Margot.—Historia de un mirlo blanco.—Croisilles.—El secreto de Javotte.—La mosca.—Mimi Pinson, por Alfredo de Musset. Precio: UNA PESETA.

Estas preciosas novelas, de cuyo mérito indudable es garantía segura el reputado nombre de su autor, están puestas á la venta en las principales librerías y en la Administracion de la GACETA UNIVERSAL.

FABRICA DE BARNICES Y TINTA DE IMPRENTA DE ANTONIO MOLERO

Las mejoras que he introducido en mi fabricacion, me permiten ofrecer á los señores impresores tinta á cuatro rs. libra, y desde dicho precio hasta 24 rs. libra. La tinta de este periódico es de 4 rs. libra, de dicha fábrica. Los pedidos se harán PASEO DEL OBELISCO, numero 7, Madrid, Chamberí.

VIÑALLONGA

Duño de la Sastrería del Clavel, calle del mismo nombre, núm. 1, ofrece al inteligente pueblo de Madrid los géneros de la presente estación y las hechuras inmejorables.

Se hallará constantemente un pequeño, variado y bien entendido surtido de ropas hechas. Especialidad en levitas y fraques. Los precios muy arreglados.

Casa en Barcelona

A CUATRO REALES TERMÓMETROS DE SIMPATÍA

Este pequeño aparato ofrece una gran novedad, pues gracias á él se sabe la pasión que más domina, marcando el que es enamorado, fiel, infiel, celoso, etc. Atocha, 27.—Los Tiroleses, local nuevo

LIQUIDACION

RELOJERÍA, CALLE DE ALCALA, NÚM. 5

Avismos á nuestros parroquianos que liquidamos las existencias en géneros de nuestro acreditado establecimiento, fundado hace 25 años. Los precios, sumamente módicos, responden al objeto que nos proponemos: el de realizar, atendiendo á la vez á la confianza que se merece aquel que quiera favorecerlos. La variedad de las alhajas que exponemos á la venta, no permitiendo hacer una descripción exacta que justifique su verdadero valor, nos limitaremos á designar las que más se prestan á dar á conocer la labor y buena fe, como base de nuestra liquidación.

Para señoras: sabonetas, oro guilloché, 330 rs. Con esmalte, 500 rs. Idem, oro, esmalte y pedrerías, 600 rs. Idem, oro, Remontoirs, guilloché, 500 rs. Idem, oro, Remontoirs, con esmalte, 600 rs. Idem, oro, Remontoirs, esmalte y pedrerías, 860 rs. Juego reloj y cadena de oro, 800 rs. Para caballero: sabonetas, oro guilloché, 600 rs. Remontoirs sabonetas, oro guilloché y grabados, 800 rs. Hay un gran surtido de cadenas de oro de ley para señoras: con medallones y pasadores desde 260 rs. en adelante, otras con broches desde 400 rs. Cadenas de oro de ley para caballeros á 21 rs. el adarme.

Relojería, calle de Alcalá, núm. 5.

LA VENECIANA

Admirable preparación sin rival para teñir instantáneamente el cabello y la barba, y que ofrece las importantes ventajas siguientes: 1.ª Quedar teñido el cabello y la barba tan luego como se seca; es decir, en el breve tiempo de tres cuartos de hora. 2.ª Permanecer teñido por espacio de dos meses. Y 3.ª No ser necesario antes lavar ó desengrasar el cabello y no dañar lo más mínimo la piel. Puntos de venta en provincias: Albacete, calle de Salamanca, 5; Amería, comercio de D. Juan Pecino; Burgos, peluquería y perfumería de D. Santiago Conde; Espolon, 44; Badajoz, D. Jerónimo Rodríguez, calle de San Juan; Bilbao, comercio de doña Ramona Jauregui; Coruña, Florida, 25; Cartagena, señores Roig hermanos; Ferrol, Real, 127, guantería; Granada, calle de San Sebastian, 7; Murcia, Príncipe Alfonso, 31; La Dalía Azul, id., 16; Bazar Veneciano; Málaga, calle de Granada, 2 y 4; Pamplona, Calceteros, 1; Santander, Blanca 10, guantería; Sevilla, Sierras, 60; Valladolid, Acera de San Francisco, 15; Bajada de San Francisco, 3 y 4; Valencia, calle de San Vicente, 23; Tafalla, calle de la Compañía, 13; Ciudad Real, comercio de D. Francisco Caba; Berja, D. Cristóbal Lopez Enciso; San Sebastian, San Jerónimo, 14; Cadix, Baluarte y San Francisco, 3; Zaragoza, Coso, 33, farmacia; Alicante, Mayor, 18; Oviado, calle del Sol, 1; Toledo, droguería y perfumería de D. Domingo Frutos.

Los pedidos al pormayor, depósito en Madrid, calle Mayor, 56, comercio de sedas y fábrica de corsés de Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa. Precios, 12, 24 y 36 rs. frasco en toda España. Grandes descuentos al pormayor.

PRIMERA Y ÚNICA LINEA ACREDITADA DE VAPORES ESPAÑOLES de OLANO, LARRINAGA Y COMPAÑIA PARA MANILA El 25 de Mayo saldrá de Cádiz y el 29 de Barcelona el nuevo y magnífico vapor español CÁDIZ Informes: D. M. A. Amusatégui, en Cádiz.—Sres. Olano, Larrinaga y C.ª, Merced, 18, Barcelona. Madrid, Lope de Vega, 23 y 25.

LA NIÑEZ

REVISTA DE EDUCACION Y RECREO

Se publica los dias 5, 15 y 25 de todos los meses, lujosamente impresa y con bonitos grabados.

PRECIO DE SUSCRIPCION: Madrid: 40 rs. al año, 22 semestre y 12 trimestre. Provincias: 50 al año, 28 semestre y 16 trimestre. Administracion: Meson de Paredes, 17, principal, Madrid.

LO PRIMERO EN UNA CASA ES LA ECONOMIA. Con el ya ventajosamente conocido salvatubos se evita que se rompan los tubos, obteniendo una gran economía, pues es grande el consumo que de este artículo se hace. A 2 rs. el salvatubos. Atocha, 27, local nuevo de Los Tiroleses.

RECOMENDAMOS el nuevo corsé-faja modelo para sujetar y disminuir el vientre é impedir toda clase de dolencias. Idem Princesa, largo, para vestir con elegancia. Es sin disputa el de mejor forma que se conoce en España y en el extranjero. Estos corsés han obtenido el premio en la Exposicion universal de Paris. Mayor, 56, Josefa Martinez, proveedora de la Real Casa.

OBJETOS DE METAL BLANCO GARANTIZADOS: pudiéndose limar si se desea á la vista del comprador. Precios fijos y económicos, á 12, 14 y 24 rs. Los hay de metal inglés que no se vuelven dorados, á 4 y 6 rs. Los Tiroleses.—Atocha, 27 frente al ministerio de Fomento

OBJETOS MIL Y CAPRICHOSOS SE Oacaban de recibir en los Tiroleses, propios para hacer regalos; precios como todo lo de esta casa, económicos. Atocha, 27.—Los Tiroleses Local nuevo

SASTRERÍA MADRILEÑA

ENTRADA POR EL PASAJE DEL CAFÉ DE MADRID

Inmenso, variado y elegante surtido confeccionado de trajes para la presente temporada, perfectamente construido y extraordinariamente barato. Trajes paten novedad, de 180 y 200 rs. Americanas id., de 80 á 100 rs. Chaquets jerga id., de 80 á 280 rs. Levitas é imperiales, de 120 á 280 rs. Sacos alta novedad, de 140 á 280 rs. Sacos rusos paten, de 180 á 280 rs. Capas paño café, de 180 á 360 rs.

Riqueza, gusto y novedad en toda clase de géneros para medida, ya en negro, como en telas de fantasía. Extremada perfeccion en el corte y hechura. Trajes paten, de 260 á 560 rs. Idem jerga y vicuña, de 320 á 560 rs. Idem diagonal y punto, de 200 á 480 rs. Chaquets jerga y vicuña, de 200 á 320 rs. Levitas castor y elasticotin, de 280 á 500 rs. Chalecos vicuña y novedad, de 60 á 90 rs.

Inmenso surtido en camisería, especialidad en madapolanes franceses, holandeses, retortas, cuellos, puños, pecheras bordadas, chalecos de franela y ante; géneros de punto inglés y franceses y alta novedad en cretonas francesas con dibujos alegóricos, única casa que posee este artículo.

Carrera de San Jerónimo, 11, principal

2.000.000 DE REALES A GANAR

Tan enorme cantidad es en el caso más feliz el premio mayor del próximo sorteo de dinero aprobado por el gobierno en Hamburgo (Alemania).

El gobierno de la ciudad libre de Hamburgo GARANTIZA con toda la hacienda pública del puntual desembolso de los premios. Perteneciendo Hamburgo á las ciudades más ricas de Alemania, no cabe duda la solidez de la empresa. Además del enorme premio mayor de 2.000.000 de reales que, en el caso más afortunado, se puede ganar en este Sorteo de Dinero, el mismo contiene especialmente los premios siguientes:

Table with 3 columns: Premios, Reales, Reales. 1 mayor de 1.250.000 = 1.250.000, 24 de 50.000 = 1.200.000, etc.

En junto 51.700 premios que serán sorteados en 7 secciones. Existiendo tan sólo 100.000 billetes, la probabilidad de ganar es grandísima, pues deben ganar más que la mitad de todos los billetes.

El precio de los billetes es oficialmente fijado, é importa para todas las extracciones de las dos primeras secciones: 90 reales por un billete original entero. 45 reales por medio billete original. 22 1/2 reales por la 4.ª parte de un billete original.

Observamos expresamente que no remitimos sino billetes originales revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la direccion general del Sorteo. Son, pues, billetes originales tambien los medios y cuartas partes.

Al dar la orden, sirvase remitir al mismo tiempo el importe de los billetes encargados, en letras sobre Madrid, Barcelona ú otros puntos principales de España, libranzas del Giro Mutuo, billetes de Banco, españoles, ó sellos de correo de ese país.

Tan pronto como recibamos la remesa remitimos los billetes por correo en carta cerrada. Inmediatamente despues de cada extraccion mandamos á cada tenedor de billete la lista oficial de la misma. El importe ganado está, desde luego, á disposicion. Nuestras relaciones con todas las plazas principales de España nos permiten desembolsar los premios ganados tambien en el padrero de los premiados. Tambien se publican despues de cada extraccion los premios en todos los periódicos principales. Rogamos dirigirnos con toda confianza y directamente los encargos á la brevedad posible, pero de todos modos ántes del principio del sorteo, y en ningun caso en fecha posterior al

25 DE MAYO PRÓXIMO

La casa expendedora principal del sorteo.

Isenthal y C.ª HAMBURGO.—(Alemania.)

Llevamos en castellano la correspondencia con nuestros clientes.

Las cartas llegan á las ochenta horas de España á Hamburgo. Hace CASI CIENTO AÑOS que existe nuestra casa, la cual es conocida en todas partes en España. Damos gracias al PUBLICO ESPAÑOL por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado y prometemos mostrarnos dignos de la misma tambien en lo sucesivo, sirviendo exacta y prontamente cuantas órdenes se nos dirijan.

GACETA UNIVERSAL

MODO DE ADQUIRIR LA SUSCRIPCION

En Madrid, directamente en la Administracion; en Provincias, por carta al Administrador, incluyendo el importe en letras del Giro Mutuo, particulares ó por medio de letras de franqueo.

Los pagos son adelantados.

Las suscripciones empiezan en 15 y 1.º de cada mes.

Los señores corresponsales que admitan suscripciones para nuestro diario, acompañarán el importe de éstas al dar el aviso.

La Empresa no gira contra sus suscritores.

Todas las reclamaciones se dirigirán al Administrador.

ADVERTENCIA

Todos los señores suscritores que, á partir de esta fecha, hagan sus renovaciones por año, tendrán derecho á un ejemplar de la preciosa novela de Alfredo de Musset LA CONFESION DE UN HIJO DEL SIGLO. El mismo regalo disfrutarán los que se suscriban nuevamente por igual tiempo.

ADMINISTRACION, REINA, 8, BAJO